



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
- 5 MAR 2015	
Recibido.....	Ms.
Exp. N°.....	F.P.V.E.R.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**



ARTÍCULO 1: Autorízase al Poder Ejecutivo a distribuir la suma de dinero que determine, entre aquellas personas que, sin haber intervenido en acciones delictivas relacionadas, aporten datos útiles que permitan el total esclarecimiento del homicidio de la señorita ANALIA ZMIJAK, conocida con ANY RIVERO, de la ciudad de Capitán Bermúdez, hecho que se produjera en esta el día 2 de noviembre del año 2014.

ARTÍCULO 2: La identidad de quien o quienes suministren información será mantenida en secreto durante el proceso judicial de que se trate y también una vez finalizado. No obstante, podrán ser citados a testimoniar conforme lo disponga el órgano judicial.

ARTÍCULO 3: Los datos podrán ser aportados ante el Procurador General de la Corte o ante funcionarios del Ministerio de Seguridad que el Poder Ejecutivo designe a tales fines en la reglamentación de la presente ley.

ARTÍCULO 4: El Poder Ejecutivo reglamentará la forma y modo en que se abonará la recompensa que se establece por esta ley y determinará el organismo de aplicación de la misma.

ARTÍCULO 5: Quedarán excluidos de la retribución los funcionarios y empleados públicos, el personal en actividad o ex-agentes de las fuerzas de seguridad, como así también sus familiares directos y toda otra persona que recibiere referencias de ellos.

ARTÍCULO 6: Autorízase al Poder Ejecutivo a imputar los fondos que demande la implementación de la presente ley, a la partida presupuestaria que correspondiere.

ARTÍCULO 7: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JULIÁN GALDEANO
Diputado Provincial

VICTOR HUGO GABONMO
Diputado Provincial
F.P.V.E.R. - U.C.R.



Señor Presidente:

El asesinato de la joven ANALÍA ZMIJAK, acaecido el pasado 2 de noviembre de 2014, produjo una honda conmoción en la localidad de Capitán Bermúdez.

La manera trágica en que culminó su vida movilizó y aún moviliza a la comunidad, demandando un pronto y total esclarecimiento del hecho.

A pesar que por tal evento se encuentran detenidas dos personas, la investigación y la búsqueda de otros presuntos implicados demora la acción judicial.

Este instrumento de carácter extraordinario, cuenta como antecedente un Mensaje del Poder Ejecutivo con idéntico propósito, en el caso del homicidio de Daniela Sparvoli, solicitud que fuera aprobada por la legislatura en aquella oportunidad. Cuenta también con el antecedente legislativo del proyecto presentado por el diputado Julián Galdeano por la desaparición de Paula Perassi.

La recompensa puede obrar como incentivo a quienes con información sustantiva para la causa, por temor o desconfianza no la han aportado.

Es por ello, que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

JULIÁN GALDEANO
Diputado Provincial

VICTOR HUGO DADOMO
Diputado Provincial
F.P.C. y S. - U.C.R.